UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 46/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 20 de Noviembre de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 336.532 "Reparación de Motoniveladora".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 3.501/17 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del proceso con ID Nº 336.532 para Reparación de Motoniveladora, el cual se fue modificado por Resolución Municipal Nº 3.747/2017 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete aumentando el monto del mismo quedando en Gs. 133.000.000.

El encargado de servicios municipales presentó una nota en fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete informando que la motoniveladora se encontraba con desperfectos mecánicos y solicitó la reparación de la misma.

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 56-2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de gs. 133.000.000 en la partida 590-30-011 del presupuesto del año 2017.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-23-2017 "Reparación de Motoniveladora", estableciendo como fecha de apertura de sobres el veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publica la convocatoria en su página en fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase

Ing. Mario F. Galías
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 46/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se presentó un solo sobre, la apertura del mismo se realizó considerando la urgencia de realizar la obra. Durante la apertura de sobres se contó con la presencia del oferente, tal como consta en el acta de apertura de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, y cuyo precio se detallan a continuación.

Nº	OFERENTE	Monto de la Oferta
1	S.A.C.I.H. PETERSEN	Gs. 132.893.172

Se procedió a la verificación de los precios de la oferta y se constató errores de sumatoria por redondeo, debiendo ser el monto total Gs. 132.893.176

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	S.A.C.I.H. PETERSEN
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Si
2	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 60 días.	Si
3	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Si
4	Copia de RUC	Si
5	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Si
6	Certificado de origen	Si
7	Constancia de inscripción en la SET - (RUC).	Si
8	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Si
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si
10	Documento que demuestre ser contar con taller autorizado de la marca Caterpillar.	Si
11	Formulario 1	Si
12	Formulario 5	Si
14	Formulario 7	Si

EVALUACION

Considerando que la oferta del **Arq. FEDERICO FLEITAS ROA** es la más baja, se procedió a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la

Ing. Marizol Collas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 46/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad técnica:

El oferente demuestra contar con un taller en el Departamento de Itapúa, el taller es autorizado por la marca Caterpillar para realizar servicios técnico.

Experiencia:

El oferente demuestra contar con experiencia de más de diez años como taller mecánico.

ANALISIS DE LA VARIACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, se pudo constatar variaciones significativas en un solo ítems, sin embargo no incide mucho en el precio total.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Estimado	Precio unitario	Δ%
1	REPRACION DE TRANSMISION			
1.1	Sello anular	47.000	46.881	0%
1.2	Sello anular	20.000	19.962	0%
1.3	Sello anular	26.000	26.012	0%
1.4	Abrazadera de Manguera	130.000	130.359	0%
1.5	Manguera	250.000	249.377	0%
1.6	Sello anular	70.000	68.960	-1%
1.7	Sello anular	37.000	36.597	-1%
1.8	Sello	273.000	272.061	0%
1.9	Disco de Fricción	453.000	452.476	0%
1.10	Sello anular	9.000	8.922	-1%
1.11	Sello anular	8.000	7.259	-9%
1.12	Sello-Freno estacionamiento	347.000	346.162	0%
1.13	Sello	44.000	43.252	-2%
1.14	Sello anular	11.000	10.435	-5%
1.15	Sello de Labio	552.000	551.078	0%
1.16	Sensor de temperatura	398.000	397.883	0%
1.17	Grupo de Valvula de solenoide	1.755.000	1.754.708	0%
1.18	Sello anular	43.000	42.647	-1%
1.19	Tapa contra polvo	38.000	37.202	-2%
1.20	Cojinete interior	1.040.000	1.039.093	0%
1.21	Cojinete interior	846.000	845.369	0%
1.22	Sello de anillo	54.000	53.535	-1%
1.23	Disco de Fricción	414.000	413.459	0%
1.24	Disco de Fricción	352.000	351.910	0%
1.25	Anillo de sello	646.000	645.747	0%

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 46/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.26	Anillo de sello	195.000	194.934	0%
1.27	Sello anular	10.000	9.830	-2%
1.28	Anillo de sello	217.000	216.409	0%
1.29	Cojinete interior	1.100.000	1.099.888	0%
1.30	Cojinete interior	760.000	760.833	0%
1.31	Cojinete de rodillos	226.000	225.936	0%
1.32	Cojinete de rodillos	1.100.000	1.099.888	0%
1.33	Cojinete interior	760.000	760.833	0%
1.34	Cojinete de rodillos	226.000	225.986	0%
1.35	Disco de Fricción	414.000	413.459	0%
1.36	Anillo de sello	646.000	645.747	0%
1.37	Anillo de Extensión de Sello	244.000	243.630	0%
1.38	Anillo de sello	195.000	194.934	0%
1.39	Sello anular	10.000	9.830	-2%
1.40	Anillo de sello	217.000	216.409	0%
1.41	Buje	300.000	301.701	1%
1.42	Cojinete interior	1.232.000	1.231.759	0%
1.43	Anillo de sello	176.000	175.728	0%
1.44	Anillo de Extensión	244.000	243.630	0%
1.45	Disco de Fricción	352.000	351.910	0%
1.46	Buje	352.000	351.607	0%
1.47	Cojinete de rodillos	1.100.000	1.099.888	0%
1.48	Anillo de sello	646.000	645.747	0%
1.49	Sello anular	10.000	9.830	-2%
1.50	Anillo de sello	165.000	194.934	18%
1.51	Cojinete interior	1.232.000	1.231.759	0%
1.52	Buje	271.000	270.548	0%
1.53	Disco de Fricción	328.000	327.108	0%
1.54	Anillo de sello interno	250.000	249.982	0%
1.55	Anillo de sello	195.000	194.934	0%
1.56	Disco de Fricción	352.000	351.910	0%
1.57	Buje	271.000	270.548	0%
1.58	Cojinete	1.100.000	1.099.888	0%
1.59	Sello anular	646.000	645.747	0%
1.60	Sello	10.000	9.830	-2%
1.61	Perilla de Direccion de Transmision	100.000	99.055	-1%
1.62	Control de Transmision	10.200.000	10.169.383	0%
1.63	Sello anular	18.000	17.694	-2%
1.64	Sello anular	10.000	9.360	-6%
1.65	Sello anular	10.000	9.360	-6%
1.66	Sello anular	12.000	11.172	-7%
1.67	Sello anular	104.000	103.717	0%
1.68	Sello anular	75.000	74.428	-1%
1.69	Sello anular	29.000	28.835	-1%
1.70	Filtro Magético	197.000	196.262	0%
1.71	Pista exterior de cojinete	577.000	576.860	0%
1.72	Sello anular	24.000	23.551	-2%
1.73	Sello anular	11.000	10.417	-5%
1.74	Sello anular	10.000	8.001	-20%
1.75	Sello anular	10.000	8.001	-20%
1.76	Sello anular	15.000	14.946	0%
1.77	Pista exterior de cojinete	660.000	660.045	0%
1.78	Pista exterior de cojinete	915.000	914.430	0%

Ing Marizol Callas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 46/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.79	Pista exterior de cojinete	615.000	614.904	0%
1.80	Pista exterior de cojinete	756.000	755.609	0%
1.81	Grupo de sensor de velocidad	1.344.000	1.342.735	0%
1.82	Grupo de sensor de temperatura	1.577.000	1.576.891	0%
1.83	Sello anular	15.000	14.946	0%
1.84	Sello tipo labio	406.000	405.961	0%
1.85	Mano de obra	19.600.000	19.600.000	0%
2	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO			
2.1	Adaptador	34.000	33.876	0%
2.2	Sello anular	37.000	36.144	-2%
2.3	Grupo Regulador de presion de combustible	424.000	423.743	0%
2.4	Empaquetadura	105.000	104.196	-1%
2.5	Sello anular	61.000	60.341	-1%
2.6	Grupo de Juego de Cigüeñal Tracero	515.000	514.481	0%
2.7	Sello	242.000	241.663	0%
2.8	Empaquetadura	121.000	120.529	0%
2.9	Mano de obra	560.000	560.000	0%
3	LIMPIEZA ESPECIAL - RADIADOR Y AFTERCOOLER			
3.1	Tapa de Radiador	171.000	170.133	-1%
3.2	Mano de obra	1.680.000	1.680.000	0%
4	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR			
4.1	Mano de Obra	840.000	840.000	0%
5	REMOVER, RESELLAR, INSTALAR - BANCO DE VALVULAS			
5.1	Sello anular	10.000	9.376	-6%
5.2	Sello anular	8.000	7.864	-2%
5.3	Mano de obra	972.000	672.001	-31%
6	REALIZAR MANTENIMIENTO DE 2000 HORAS			
6.1	Filtro Aceite	186.000	185.255	0%
6.2	Filtro Combustible	303.000	302.306	0%
6.3	Filtro TR Agua	371.000	370.662	0%
6.4	Filtro aire primario	723.000	722.874	0%
6.5	Filtro aire secundario	461.000	460.945	0%
6.6	Filtro de aceite de transmisión	885.000	884.235	0%
6.7	Sello de alojamiento de filtro de Transmisión	195.000	194.027	0%
6.8	Sello dreno de aceite motor	43.000	42.647	-1%
6.9	Respiradero	102.000	101.021	-1%
6.10	Filtro hidraulico	400.000	400.151	0%
6.11	Sello Tapa de Filtro hidráulico	65.000	64.424	-1%
6.12	Respiradero de Tandems	116.000	115.841	0%
6.13	Termostato	182.000	181.475	0%
6.14	Junta de Montaje de Termostato	21.000	20.114	-4%
6.15	Kit tapa tanque de combustible	312.000	311.683	0%
6.16	Sello respiradero	46.000	45.218	-2%
6.17	Sello tapa tanque de combustible	50.000	49.906	0%
6.18	Sello del filtro hidráulico	44.000	43.403	-1%
6.19	Correo de ventilador	917.000	916.901	0%
6.20	Sello	621.000	620.492	0%
6.21	Análisis de aceite	104.000	103.894	0%
6.22	Aceite SAE 15 W 40 Bidon de 20 litros	708.000	707.328	0%
6.23	Aceite SAE50- bidon de 20 litros	908.000	907.097	0%
6.24	Aceite SAE 10 Bidon de 20 litros	784.000	783.584	0%
6.25	Batería de 150 amp.	2.380.000	2.379.737	0%
6.26	Mano de obra	2.814.000	3.080.000	9%

Ing Marizol Ortiz
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 46/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, considerando que el oferente S.A.C.I.H. PETERSEN demuestra contar con la capacidad legal, técnica y de experiencia, recomiendo:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso **CD-23-2017 "Reparación de Motoniveladroa", ID Nº 336.532,** contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.

ADJUDICAR, el proceso **CD-23-2017 "Reparación de Motoniveladroa", ID Nº 336.532,** a **S.A.C.I.H. PETERSEN** con RUC Nº **80002126-6**, por **(Gs. 132.893.176) GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS**, para la reparación de una motoniveladora marca Caterpillar propiedad de la Municipalidad de Bella Vista.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista